Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de diciembre de 2024.

No. 98

GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO Nº INE/CG2393/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2024-2025, así como el periodo ordinario durante 2025.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO Nº 174/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "José Neumann", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.0, en un predio con una superficie de 294.65 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 170/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lote 2, Manzana 182, Colonia Aeropuerto", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Suburbano y aumento de COS a 1.0, en un predio con una superficie de 1,095.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 171/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Barranca de Batopilas", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso, en un predio con una superficie de 262.530 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 176/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lucio Cabañas Nº 4014", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0, en un predio con una superficie de 865.791 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 177/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "R. Amada 21/138", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios, en un predio con una superfiecie de 4,388.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 178/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Calle 19 Nº 6710, Colonia Aeropuerto", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60, en un predio con una superficie de 691.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 180/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "República de Argentina 513", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Moderado y aumento de COS a 0.85, en un predio con una superficie de 525.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 181/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Departamentos Wisconsin", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.90, en un predio con una superficie de 337.50 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 182/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Santo Niño", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios e incremento de COS a 0.72, en un predio con una superficie de 536.83 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 183/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el Estudio de Planeación Urbana denominado "División del Norte 2304", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado a Mixto Intenso, en un predio con una superficie de 287.402 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Órgano de Gobierno del Archivo General del Estado, por el que se expide el Estatuto Orgánico del Archivo General del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CECYTECH/LP/010/2024, relativa a la contratación de póliza de seguro para accidentes escolares.

Pág. 4960

póliza de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 4961

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMASMQ-OB-LP-12-2024, relativa a la adquisición de cárcamo de bombeo de aguas residuales en la colonia Genaro Vázquez.

Pág. 4962

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMASMQ-OB-LP-13-2024, relativa a la construcción de red de alcantarillado sanitario en la comunidad Lomas del Consuelo

Pág. 4963

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMASMQ-OB-LP-14-2024, relativa a la renovación de 310 tomas domiciliarias.

Pág. 4964

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMASNCG-LPP-01-2025, relativa al suministro de gasolina y diésel.

Pág. 4965

-0-

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial Nº JMASNCG-LPP-09-2024-BIS, relativa a la adquisición de vehículos nuevos.

Pág. 4967

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº PCE-LPP-002-2025, relativa a la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia.

Pág. 4969

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Nº PRODECH/LAACS/12/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia privada.

Pág. 4970

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCJ-LP-008-2024-BIS, relativa al centro de capacitación en robótica aplicado a la automatización en manejo de semiconductores.

Pág. 4971

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº IEE/CE329/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se designa al personal auxiliar de oficinas centrales para realizar funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la jornada electoral y durante el desarrollo de la sesión de cómputo en las asambleas municipales de los municipios de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo para el proceso electoral local extraordinario 2024-2025.

Pág. 4972

-0-

seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista.

Pág. 4983

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACTA de la sesión privada del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, de fecha 22 de noviembre de 2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral, por el que se expide el Código de Conducta del Tribunal.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO Nº AC 02/2024 Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal Estatal Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº MBO003/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concurso Nº MBO-PF2-2024, relativo a la construcción de 3,576 metros cuadrados de piso firme.

Pág. 4984

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº OM/LP/01/2025, relativa a la contratación del servicio de horas máquina para el bandeo y compactación en el relleno sanitario.

Pág. 4985

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº OM/LP/02/2025, relativa a la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización.

Pág. 4986

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº IMPE-LP-01-2025 BIS, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 4987

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº IMPE-LP-04-2025 BIS, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 4988

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº IMPE-LP-08-2025, relativa a la contratación del servicio de hemodiálisis.

Pág. 4989

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº L.P. 06/2024, relativa a la adquisición de póliza de seguro para vehículos e inmuebles.

Pág. 4990

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº L.P. 07/2024, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para empleados.

Pág. 4992

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nº OP-300-2024, relativo a la construcción de dos aulas didácticas en el CBTIS Nº 269, ubicado en la colonia Juanita Luna; OP-301-2024, relativo a la construcción de aula de usos múltiples en la colonia Praderas del Sol; OP-302-2024, relativo a la construcción de aulas para todos en el fraccionamiento Hacienda Universidad; OP-303-2024, relativo a la rehabilitación de espacio deportivo para ser utilizado como cancha de futbol, espacio de las capacidades fisico atléticas, ubicado en la colonia San Isidro Rio Grande; y OP-304-2024, relativo a trabajos adicionales para la construcción de la segunda etapa del Estadio 8 de Diciembre, ubicado en la colonia Senderos de San Isidro.

Pág. 4994

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CA-OM-028-A-2024, relativa a la adquisición de calentones de leña para el programa denominado "Invierno Seguro".

Pág. 4996

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial Nº CA-DIF-14-2024, relativa a la adquisición de aparatos funcionales.

Pág. 4997

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4998 a la Pág. 5003

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En la licitación publicada en Juárez, Chihuahua, el día 30 de Noviembre de 2024.

Se les comunica que por un error sin dolo ni mala fe se publico lo siguiente:

DICE:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-274-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Camellón Central de C. Pról. Santiago Troncoso entre Blvd. Fundadores y C. Paseo de San Francisco en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 13:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	145 días naturales	\$2'5000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-274-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS: 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

DEBE DE DECIR:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-274-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Camellón Central de C. Pról. Santiago Troncoso entre Blvd. Fundadores y C. Paseo de San Francisco en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 13:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	145 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-274-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Diciembre de 2024.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y CCIÓN GENERAL DE
Director General de Obras Públicas

del H. Ayuntamiento de Juárez

MUNICIPIO DE JUÁREZ

FE DE ERRATAS CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En la licitación publicada en Juárez, Chihuahua, el día 30 de Noviembre de 2024.

Se les comunica que por un error sin dolo ni mala fe se publico lo siguiente:

DICE:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-278-2024	Trabajos relativos al revestimiento de talud y construcción de escaleras en C. Juan Mata Ortiz tramo C. Pascual Jaramillo a C. D.M. Ruiz de Col. Vicente Guerrero en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 18:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$2'5000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-278-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

DEBE DE DECIR:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-278-2024	Trabajos relativos al revestimiento de talud y construcción de escaleras en C. Juan Mata Ortiz tramo C. Pascual Jaramillo a C. D.M. Ruiz de Col. Vicente Guerrero en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 18:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-278-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Diciembre de 201

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA ENERAL DE

Presidente del Comité de Obras Públicas CIÓN GENERAL DE Servicios Relacionados con las Mismas PÚBLICAS Director General de Obras Públicas Públicas DE JUÁREZ

del H. Ayuntamiento de Juárez

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS **DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/010/2024

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA ACCIDENTES ESCOLARES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOADMINISTRABLE DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA 17,000 ALUMNOS DE PLANTELES CECYT Y EMSAD EN EL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2026

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00	DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA
HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO
DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA #	UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL.
213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecytechihuahua.edu.mx
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN
- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACION.
 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISICAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- OCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERA PRESENTAR:
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CON
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES ENERO A OCTUBRE DE 2024
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE
 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL

- ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

O, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- .- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL
- 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COIMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 7 DE DICIEMBRE DE 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFIÇOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS **DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/011/2024

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA PERSONAL DIRECTIVO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL POR EL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2026.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00	DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN LA
HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO
DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA #	UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL.
213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecytechihuahua.edu.mx

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES ENERO A OCTUBRE DE 2024
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL
- ESTADO DE CHIHUAHUA.

 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

 5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DE LA CAPACIDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
- 6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERA RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COIMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 7 DE DICIEMBRE DE 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFIÇOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-12-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-12-2024, relativa a la : CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, COLONIA GENARO VAZQUEZ, DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD INSTALADA DE 49.5LPS en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, COLONIA GENARO VAZQUEZ, DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON
	CAPACIDAD INSTALADA DE 49.5LPS

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 7 al	10 de	12 de diciembre	19 de diciembre de	La fecha se dará a
14 de diciembre de	diciembre de	de 2024 a las 9:00	2024 a las 9:00	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las 9:00	horas	horas	de apertura de
horas	horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia JMASMQ-OB-LP-12-2024, los días hábiles comprendidos entre el 7 y 14 de diciembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 7 DE DICIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

É. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-13-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-13-2024, relativa a la : Construcción de red de alcantarillado sanitario en la comunidad de Iomas del consuelo, primer etapa en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	Construcción de red de alcantarillado sanitario en la comunidad de lomas del consuelo, primer etapa

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 7 al	10 de	12 de diciembre	19 de diciembre de	La fecha se dará a
14 de diciembre de	diciembre de	de 2024 a las	2024 a las 10:30	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las	10:00 horas	horas	de apertura de
horas	10:00 horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia JMASMQ-OB-LP-13-2024, los días hábiles comprendidos entre el 7 y 14 de diciembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 7 DE DICIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS



JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE MEGQUI

IMAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-14-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-14-2024, relativa a la : Renovación de 310 tomas domiciliarias, en la cabecera municipal en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras	
UNICA	Renovación de 310 tomas domiciliarias, en la cabecera municipal	

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 7 al	10 de	12 de diciembre	19 de diciembre de	La fecha se dará a
14 de diciembre de	diciembre de	de 2024 a las	2024 a las 12:00	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las	11:00 horas	horas	de apertura de
horas	11:00 horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia JMASMQ-OB-LP-14-2024, los días hábiles comprendidos entre el 7 y 14 de diciembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 7 DE DICIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMASNCG-LPP-01-2025, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA Nº JMASNCG-LPP-01-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO GASOLINA Y DIESEL PARA LA PLANTILLA VEHICULAR, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MAXIMO
UNO	GASOLINA (MAGNA Y PREMIUN)	\$ 1,021,600.00	\$2,554,000.00
DOS	DIESEL	\$ 597,200.00	\$ 1493,000.00

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 12 de Diciembre del 2024, a las 13:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	juntas de las oficinas de la	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 07 de Diciembre del 2024 hasta el día 18 de Diciembre de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.jmasncq.gob.mx

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.

- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de Dirección Financiera ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL

ING. MARCO ANTONO JUÁREZ RODRÍGUEZSANEAMIENTO

JEFE DE RECURSOS MATERIALE

MO CASAS GRANDES. CHIM.

SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA Nº JMASNCG-LPP-09-2024-BIS, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA Nº JMASNCG-LPP-09-2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCUOS NUEVOS TIPO PICK UP AÑO 2025, REQUERIDAS POR EL ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMAS
	PICK UP NUEVAS		
ÚNICA	AÑO 2025, COMBUSTIBLE GASOLINA, 2 PUERTAS,	1	3
	COLOR BLANCAS, MOTOR V6		

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en	las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

Las bases No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 07 de Diciembre del 2024 hasta el día 18 de Diciembre de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.jmasncg.gob.mx

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AQUIA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

JEFE DE RECURSOS MATERIAL AGUAY SANEAMIERTO MANO CASAS GRANDES, CHIR

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACIONES PÚBLICAS CONVOCATORIA PCE-LPP-002-2025

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE L CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NUMERO	CONCEPTO
PARTIDA UNICA	Servicio de seguridad y vigilancia para las delegaciones de Chihuahua y Juárez, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 06 al 17 de diciembre del año 2024, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 12 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 18 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

- 1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas http://www.noc.action.com/ https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.
- 2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de diciembre del 2024, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.
- 3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

- 1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación
- 1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubir el pago del costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
 4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Generales, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo Técnico" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio del 1º de enero del 2025 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre del

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizaran en moneda nacional mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente proporcionados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y órdenes de servicio originales debidamente requisitadas, mismas que deberán ser entregadas en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos, ubicado en el segundo piso del edificio Administrativo, sito en la Ave. Teófilo Borunda Ortiz, número 2900, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio

adjudicatorio.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSÉ MANUEL ASUNSOLO MÁRQUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/12/2024

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional PRODECH/LAACS/12/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia privada de áreas públicas del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Cuauhtémoc y SPARK /PIDET, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por el periodo de enero a diciembre del 2025.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaracion es	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/12/2024	Contratación del servicio de vigilancia privada de áreas públicas del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Cuauhtémoc y SPARK /PIDET, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por el periodo de enero a diciembre del 2025	11 de diciembre del 2024 de las 9:00 horas.	18 de diciembre del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas.	19 de diciembre del 2024 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.	\$2'300,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 18 de diciembre del 2024 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

- 1. Obtener las bases de la licitación.
- 2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
- 4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- 5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley.
- 6. Acreditar un capital contable mínimo de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

- 1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- 2. Los pagos se efectuarán en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; el licitante ganador recibirá pagos mensuales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
- 2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
- 3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ∮ su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 7 de diciembre del 2024.

Atentamente

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez Titular del Comifé Unico Interdisciplinario en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-008-2024-BIS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-008-2024-BIS CENTRO DE CAPACITACIÓN EN ROBÓTICA APLICADO A LA AUTOMATIZACIÓN EN MANEJO DE SEMICONDUCTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
	CENTRO DE CAPACITACIÓN EN ROBÓTICA APLICADO A LA AUTOMATIZACIÓN EN MANEJO DE
ÚNICA	SEMICONDUCTORES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES		
07 DE DICIEMBRE AL 17 DICIEMBRE DEL 2024. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS EN SALA				
DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAC				
JÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.				

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS
- DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023. DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2023.

 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE
- RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR
- UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE CAPACITACIÓN EN ROBÓTICA APLICADO A LA AUTOMATIZACIÓN EN MANEJO DE SEMICONDUCTORES A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE AL 14 DE ENERO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DE 2024

DR. ARIELDÍAZ DE LEÓN HÉRRERA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIÇIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

IEE/CE329/2024

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUXILIAR DE OFICINAS CENTRALES PARA REALIZAR FUNCIONES GENERALES DE APOYO Y ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL Y DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y OCAMPO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

En este Acuerdo, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹ designa al personal auxiliar de oficinas centrales para realizar funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la Jornada Electoral y durante el desarrollo de la Sesión de Cómputo en las Asambleas Municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025².

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Convocatoria. El diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro³, el H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el Decreto LXVIII/CVEEX/0008/2024 I P.O. por el cual se emitió la Convocatoria de Elecciones Extraordinarias, con la finalidad de celebrar comicios de los que resulten las personas que deberán integrar el Ayuntamiento y Sindicatura del municipio de Ocampo, así como la Sindicatura del municipio de Dr. Belisario Domínguez para concluir el periodo constitucional 2024-2027.
- 1.2. Acuerdo INE/CG2267/2024. El veintiséis de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG2267/2024, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2024, en lo que interesa, en los municipios de Ocampo y Dr. Belisario Domínguez en el Estado de Chihuahua.

¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, PELE.

³ En adelante, todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de otro año,

- **1.3. Acuerdo IEE/CE267/2024.** Ese mismo día, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE267/2024**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del PELE.
- **1.4. Acuerdo IEE/CE275/2024.** El tres de octubre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE275/2024**, mediante el cual se ratificaron las designaciones de las personas integrantes de las Asambleas Municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo para la celebración del PELE.
- **1.5.** Acuerdo IEE/CE312/2024. El once de noviembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE312/2024, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la preparación y desarrollo de las sesiones especiales de cómputos de las elecciones de integrantes de ayuntamiento y de sindicaturas para el PELE⁴, así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para las sesiones de cómputo municipal para el PELE⁵.
- **1.6.** Acuerdo IEE/CE326/2024. El veintiuno de noviembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE326/2024, a través del cual se aprobó el Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales en las Asambleas Municipales al término de la jornada electoral para el PELE⁶.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para designar al personal auxiliar de las oficinas centrales para realizar las funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la jornada electoral, así como en la sesión de cómputo, ya que cuenta con las atribuciones de: **a)** aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral; **b)** designar a las personas consejeras ciudadanas, así mismo a quienes realicen funciones de secretaría, propietarias y suplentes, de las asambleas municipales y supervisar sus actividades; en su integración se deberá garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, y **c)** dictar todas las respluciones



⁴ En adelante, Lineamientos de Cómputo.

⁵ En adelante, Cuadernillo.

⁶ En adelante, Modelo Operativo.

que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua⁷, sus reglamentos y demás acuerdos generales, sin contravenir la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁸, ni los reglamentos, criterios generales o lineamientos expedidos por la referida autoridad comicial nacional que le sean aplicables.

Aunado a ello, el artículo 61 de los Lineamientos de Cómputo precisa que el Consejo Estatal designará mediante Acuerdo y a más tardar el martes previo al día de la jornada electoral, al personal auxiliar de Oficinas Centrales y de la Oficina Regional Juárez para realizar funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la jornada electoral, así como en la Sesión de Cómputo, mismo que en todo momento deberán portar la identificación que los acredite con tal carácter, dicha determinación se deberá comunicar a las Asambleas Municipales que corresponda.

Al respecto, es dable tomar en consideración que el Consejo Estatal es el órgano de dirección superior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua⁹, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 52, 65, numeral 1, incisos a) l) y o), de la Ley Electoral y 61 de los Lineamientos de Cómputo.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

3.1. Órganos desconcentrados del Instituto

De conformidad con lo expuesto, el artículo 51, numeral 1 de la Ley Electoral, el Instituto tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal a través de órganos centrales, de carácter permanente, y órganos desconcentrados, de carácter transitorio.



⁷ En adelante, Ley Electoral.

⁸ En adelante, Ley General.

⁹ En adelante, Instituto.

Ahora bien, en lo que interesa, los aludidos órganos desconcentrados se integran en la forma que sigue:

- a) Oficina Regional Juárez, que funcionará en forma permanente.
- b) Asambleas Distritales, cuyas funciones las desempeñará la Asamblea Municipal cabecera de distrito; en Chihuahua y Juárez podrán instalarse, además, Asambleas Distritales para coadyuvar en las labores del cómputo de las elecciones.
- c) Asambleas Municipales, una en cada cabecera municipal, que funcionarán durante el proceso electoral.

3.2. Integración de las Asambleas Municipales

El artículo 77, numerales 1, 2 y 3, de la Ley Electoral, dispone que la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral será dirigido en los municipios por las Asambleas Municipales, las cuales son órganos que forman parte del Instituto y dependen administrativamente de la Presidencia del Consejo, bajo la observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Asimismo, dichos dispositivos legales establecen que en aquellos municipios cuya cabecera sea además sede de un distrito electoral local, el proceso electoral correspondiente a las diputaciones por el principio de mayoría relativa, será organizado y dirigido por la Asamblea Municipal respectiva, la que para este efecto tendrá el carácter de Asamblea Distrital.

Aunado a lo anterior, también se considera en la legislación, la posibilidad de crear Asambleas Distritales en los municipios de Chihuahua y Juárez, con integración de órgano municipal, para coadyuvar con las labores del proceso electoral, como ya se apuntó.

En este sentido, el numeral 5 del citado artículo, establece la integración de los órganos desconcentrados de este Instituto, que no son cabecera de algún distrito electoral ocal, de la manera siguiente:



- a. Una Presidencia, con derecho a voz y voto (nombrada por el Consejo Estatal);
- b. Una Secretaría, con derecho a voz, que será de género distinto al de la Presidenta o Presidente según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad Constitucional (cuyo nombramiento recae en este máximo órgano directivo).
- c. Cuatro Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto, nombrados en cumplimiento al principio de paridad Constitucional por este órgano colegiado de dirección.
- **d.** Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidatos independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una persona suplente.

3.3. Personal Auxiliar

El artículo 62 de los Lineamientos de Cómputo, establece que como apoyo operativo se designará personal auxiliar para realizar las funciones de captura, traslado, control de bodega electoral, documentación y seguimiento.

Las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales invariablemente fungirán como Auxiliar de documentación y Auxiliar de traslado.

Por otro lado, el artículo 63 de los Lineamientos de Cómputo dispone que las funciones que realizaría el personal auxiliar son las siguientes:

- a) Auxiliar de traslado. Llevar los paquetes al pleno, apoyar en la apertura del paquete y extracción de documentos, regresar los paquetes, y registrar su entrada y salida de la bodega electoral ante el auxiliar de control de bodega.
- Auxiliar de control de bodega. Entregar los paquetes al auxiliar de traslado, registrando su salida, recibir y reincorporarlos a su regreso, registrando su retorno.



- c) Auxiliar de documentación. Extraer, separar y ordenar los materiales y documentos diferentes a las boletas y disponer la documentación en sobres, debidamente identificados, para su protección.
- d) Auxiliar de captura. Registrar en el Sistema los resultados del cómputo de votos en casilla tomándolo de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Por otra parte, en el Modelo Operativo se establecieron los siguientes cargos auxiliares para la recepción de paquetes electorales:

- a) Auxiliar de control de bodega: Persona encargada de registrar entradas y salidas de paquetes en el sistema, de llevar el control de los paquetes al interior de la bodega colocándolos en el espacio asignado para ello y de permitir el ingreso exclusivamente a las personas designadas por acuerdo de la Asamblea.
- b) Auxiliar de documentación: Persona encargada de apoyar en la extracción de Actas de Escrutinio y Cómputo del compartimento transparente que se encuentra por fuera del Paquete electoral.
- c) **Auxiliar de orientación:** Persona encargada de brindar orientación a Presidencias de Mesas Directivas de Casillas.
- d) Auxiliar de recepción de paquetes: Persona encargada de recibir el Paquete electoral y extender el recibo de entrega a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla.
- e) **Auxiliar de traslado:** Persona Auxiliar de traslado de paquetes electorales al pleno y de las actas del Programa de Resultados Electorales Preliminares a su área.
- f) Auxiliar general: Persona que recibe y organiza los materiales electorales (mamparas y urnas).
- g) Capturista de actas: Persona encargada de realizar la captura de las ectas de Escrutinio y Cómputo.



- h) Capturista de recibos: Persona encargada de realizar la captura de Recibos.
- i) Coordinación: Persona coordinadora de recepción de paquetes, responsable de organizar y supervisar la recepción de los paquetes electorales desde su llegada a la Asamblea hasta el ingreso de los mismos a la bodega.

Atendiendo a lo anterior, se hace la precisión de que personal tanto de las propias Asambleas, como el que se autoriza en esta determinación, proporcionarán su apoyo en la ejecución de las actividades que así lo requieran.

3.4. Desarrollo de la Sesión de Cómputo

El artículo 83 de los Lineamientos de Cómputo, dispone que la Asamblea Municipal celebrará la Sesión de Cómputo Municipal a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente a la Jornada Electoral. Instalada la Sesión, la Presidencia pondrá inmediatamente a consideración de la Asamblea correspondiente el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación en sesión permanente para realizar los cómputos.

Luego, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos de Cómputo, como primer punto del orden del día, la Presidencia de la Asamblea informará los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del día anterior, a fin de que se empiecen a separar los paquetes electorales que serán objeto de recuento, sin necesidad de pasar por la confronta del acta de escrutinio y cómputo que se encuentra al interior del paquete contra la que obra en poder de la Presidencia.

Con base en el artículo 85 de los Lineamientos de Cómputo, señala que una vez realizado lo anterior, la Presidencia dará una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 162 de la Ley Electoral, así como del Cuadernillo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 86 de los Lineamientos de Cómputo, los cómputos municipales se realizarán en el siguiente orden:

- 1. Cómputo municipal de la elección de ayuntamiento.
- Cómputo Municipal de la elección de sindicaturas.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral, se computarán, en primer término, las actas de escrutinio y cómputo relativas a los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración, siguiendo progresivamente de menor a mayor el orden numérico de las casillas.

Después, y en el mismo orden, se computarán las de paquetes que muestren huellas de alteración. Al final será computada, en su caso, la votación recibida en casillas especiales.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 de los Lineamientos de Cómputo, al término del cómputo de cada elección, la Asamblea levantará el acta de cómputo municipal de la elección, en la cual se asentarán los resultados obtenidos, misma que deberá contener la firma de las personas integrantes del pleno que estuvieron presentes.

4. NECESIDAD DE DESIGNAR PERSONAL AUXILIAR

En ese orden de ideas, este Consejo Estatal considera oportuno designar personal adscrito a las oficinas centrales, a efecto de que coadyuven en realizar las funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la jornada electoral, así como en la sesión de cómputo en las actividades señaladas en el Apartado 3.3 de la presente determinación.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades de este Instituto.

Así, se determina que, con base en la existencia de personal capacitado que integra las distintas áreas de los órganos centrales de este organismo, quien cuenta con conocimientos



suficientes y probados en el tema de cómputos, es pertinente facultarlos para realizar las tareas que corresponden a los plenos y personal auxiliar de las asambleas municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo.

Dicha ejecución tendrá verificativo en los términos ya establecidos en los Lineamientos de Cómputo, siguiendo los procedimientos y reglas ahí previstos.

Finalmente, quienes realicen las funciones atinentes deberán cumplir con lo previsto en el artículo 64 de los Lineamientos de Cómputo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emiten los siguientes Acuerdos.

5. ACUERDOS

PRIMERO. Se designa a las personas precisadas en el **Anexo 1** del presente Acuerdo, como facultadas para apoyar y asesorar en la recepción de paquetes electorales en las Asambleas Municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo, así como en las actividades posteriores a la Jornada Electoral, cotejo de actas, deliberación de votos reservados y todas las concernientes a la sesión de cómputo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, a efecto de que comunique la presente determinación a las Asambleas Municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo.

TERCERO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en los estrados y la página oficial de internet de este Instituto.

CUARTO. Comuniquese al Instituto Nacional Electoral y notifiquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la Sexagésima Sexta

Sesion Extraordinaria de tres de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. DOY FE.

YANKO DURÁN PRIETO CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUNOZ AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de tres de diciembre de dos mil veinticuatro. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 03 de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 13:55 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chipuahua. DOY FE.

ARTURO MUNOZ AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

ANEXO 1

Personal auxiliar de oficinas centrales para realizar funciones generales de apoyo y asesoría en las actividades posteriores a la Jornada Electoral y durante el desarrollo de la sesión de Cómputo en las asambleas municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

Nombre	Área de Adscripción
Silvia Ivonne Ortega Magallanes	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Cynthia Cristina Castillo Banderas	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Deyssy Vázquez Pérez	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Efrén Enríquez Flores	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Marco Humberto Calderón Muñoz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Juan Antonio Martínez Carrasco	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Virginia Lariza Leos Vega	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Lizeth Carrillo González	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Luis Alonso García Muñoz	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Pamela Bassantti Aguilar	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Rigoberto Tejeda Rascón	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Santiago Pérez Delgado	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Saúl Octavio Rico Galindo	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Vinicio Enrique Mendoza Ovalle	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Raúl Gregorio Vargas Becerra	Dirección de Sistemas
Adrián Adair Conde González	Dirección de Sistemas
Jesús Alberto Chacón Molina	Dirección de Sistemas
Jhonatan Rafael Villegas Holguín	Dirección de Sistemas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/24 BIS

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial NO. IEE-LP-11/24 BIS, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
4	Póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificios, contenidos y equipo electrónico).	01 de enero de 2025 (12:00 horas) al 01 de
5	Póliza de seguro de equipo contratista y maquinaria pesada	enero de 2026 (12:00 horas)

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de	Fallo adjudicatorio
bases		propuestas	
07 al 16 de diciembre	11 de diciembre de 2024 a las	17 de diciembre de 2024 a las	La fecha se dará a conocer en el acto de
de 2024	14:00 horas	09:30 horas	apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024 del 07 al 16 de diciembre de 2024. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

ldioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a entrega de las pólizas de seguro, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes.

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas a más tardar el día 20 de diciembre de 2024, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 07 de diciembre de 2024.

Atentamente

La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

INSTITUTO ESTATAL ELECTORA.
CHIHUAHILIA

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. MBO003/2024

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	presentación y	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
	Construcción de 3,576 m2	Viernes 13 de	Viernes 13 de	Miércoles 18 de	Sábado 21 de	Del 26 de	\$2,000,000.00
MBO-PF2-	de piso firme, en las cuatro	diciembre a las 09:00	diciembre a las	diciembre de	diciembre del 2024 a	diciembre del	
2024	secciones del Municipio de	hrs. inicio en la	14:00 hrs. en la	2024 hasta las	las 11:00 hrs. en la	2024 al 30 de	
	Bocoyna, Chih.	Dirección de Obras	Dirección de Obras	15:00 hrs.	Sala de Juntas de la	junio de 2025.	
	-	Públicas del Municipio	Públicas del		Presidencia Municipal	Plazo de 186	
		de Bocoyna, Chih.	Municipio de		de Bocoyna	días naturales	
			Bocoyna, Chih.		-		

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Currículum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Costo de participación y entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Bocoyna, Chih., in sito Ave. Presidentes y Ayuntamiento, Col Sector 1, en Bocoyna, Chih., Código Postal 33201, teléfono 6354569050 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 07 de diciembre al 18 de diciembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato multianual a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih. A 07 de diciembre del 2024.

PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA.

Rubrica



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/01/2025**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/01//2025 RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO, REOUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICPALES"

ADQUENTED FOR ESTERICION DE SERVICIOS FODEICOS MONTO ALES			
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	07 DE DICIEMBRE DEL 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la págio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la direcció electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx		
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024		
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFI ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CEN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LØS OT DÍAS DE/DICIEMBRE DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUAÇÃONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/02/2025

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/02//2025 RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR:

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYO		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	07 DE DICIEMBRE DEL 2024	
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la pa www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la direc electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024	
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHLIAHLIA. CHIHLIAHLIA	

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LØS OF DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUIS QUONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-01-2025 BIS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-01-2025 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN;

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA	\$11.038.382.75	\$27,595,956.86
EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$11,030,302.73	\$27,070,700.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN D	DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATAC	CIONES PÚBLICAS		
	EL DÍA 04 DE DICIEMBRE 2024			
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 04 de diciembre de 2024, y hasta el 16 de diciembre de 2024. Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mxy/ohttp://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 11 de diciembre de 2024, a las 11:00 Horas, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <u>17 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas</u> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.		
	COSTO DE PARTICIPACIÓN			
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.				

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2024

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR

PRESIDENTE DEL COMPTÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS MUNICIPAL

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PANSIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-04-2025 BIS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-04-2025 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA
ÜNICA	POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN D	DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATAC	CIONES PÚBLICAS			
EL DÍA 03 DE DICIEMBRE 2024					
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 03 de diciembre de 2024, y hasta el 15 de diciembre de 2024. Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mxy/ohttp://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 09 de diciembre de 2024, a las 12:00 Horas, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.			
COSTO DE PARTICIPACIÓN					
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.					

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2024

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRÊNDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-08-2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-08-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	\$4,660,000.00	\$16,500,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN D	DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATAC	CIONES PÚBLICAS
	EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2024	
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 06 de diciembre de 2024, y hasta el 17 de diciembre de 2024. Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.y/ohttp://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 12 de diciembre de 2024, a las 12:00 Horas, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
	COSTO DE PARTICIPACIÓN	
\$1,500.00 (MIL QU	INIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOL	SABLES.

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES AUDICIDADE

do Donnina

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 06/2024

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCION I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47,48,49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL L.P. 06/2024, RELATIVA A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Adquisición de póliza de seguro para <u>119</u> vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
2	Adquisición de póliza de seguro para 22 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
3	Adquisición de póliza de seguro para 13 motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias.
4	Adquisición de póliza de seguro para 91 vehículos tipo pick up, automóvil, sedan, camión, etc. y 9 autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
5	Adquisición de póliza de seguro para <u>24</u> camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
6	Adquisición de póliza de seguro para 12 máquinas tipo barredora, tractor, etc. y 2 cajas transportadoras para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
7	Adquisición de póliza de seguro para <u>23</u> bienes inmuebles del Municipio de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 06/2024	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 12 de Diciembre de 2024.	ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del

A) ENTREGA DE LA BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 07 de diciembre al 18 de diciembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. EL COSTO DE PARTICIPACION en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un importe \$2,171.40 (Dos mil Ciento Setenta y Un pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 18 de diciembre del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisidores del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- 3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la suma total de las partidas en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- 5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- 6. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- 11. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 30 de diciembre del 2024 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 31 de enero del 2025 en el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en la calle Central y Avenida Primera Norte de Ciudad Delicias, Chihuahua, en horario de oficina, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días fiabiles.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2024.

L.C. EDCAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMÍTÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS VERVICIOS E FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 07/2024

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCION I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL L.P. 07/2024, RELATIVA A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.

PARTIDA	A LANGE CONTRACTOR OF THE PARTY	DESCRIPCIÓN	
UNICA	Adquisición de póliza d	e seguro de vida para <u>1.324</u> empleados del Municipio d	de Delicias, Chihuahua.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
L.P. 07/2024	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 horas, del día 12 de Diciembre de 2024.	ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del			

A) ENTREGA DE LA BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 07 de diciembre al 18 de diciembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. EL COSTO DE PARTICIPACION en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un importe \$2,171.40 (Dos mil Ciento Setenta y Un pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 18 de diciembre del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- 3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre
 y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- 5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- 6. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español
- 11. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 30 de diciembre del 2024 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 31 de enero del 2025 en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Círculo del Reloj No. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-300-2024	Trabajos relativos a la construcción de 2 (dos) aulas didácticas en CBTIS No. 269 ubicado en C. Marcelo Caraveo No. 1880, Col. Juanita Luna, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	09 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	09 de Diciembre de 2024 a las 13:00 hrs.	13 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	18 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-300-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-301-2024	Trabajos relativos a la Construcción de Aula de usos múltiples, ubicada en C. Tigua S/N, Col. Praderas del Sol, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	09 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	09 de Diciembre de 2024 a las 13:30 hrs.	13 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	18 de Diciembre de 2024 a las 9:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$2′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-301-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-302-2024	Trabajos relativos a la Construcción de Aulas para todos, ubicada en Av. Universidad Tecnológica #2921, Fracc. Hacienda Universidad, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	Diciembre	09 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	13 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	18 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$2´000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-302-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-303-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de espacio deportivo para ser utilizado como cancha de futbol, espacio de las capacidades físico atléticas, ubicado en C. Revolución Sur, en Col. San Isidro Rio Grande, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	09 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	09 de Diciembre de 2024 a las 14:30 hrs.	13 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	18 de Diciembre de 2024 a las 11:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$1′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-303-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-304-2024	Trabajos relativos adicionales para la 2da. Etapa de Construcción del Estadio 8 de Diciembre, ubicado en C. Fortín de la Soledad y C. Soneto 156, Col. Senderos de San Isidro, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	09 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	09 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	13 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	18 de Diciembre de 2024 a las 12:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	90 días naturales	\$8'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-304-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1123 Superestructura de muros de contención, estribos y aleros; 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1401 Alumbrado público; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1704 Tableros de fuerza y distribución.

Las presentes Licitaciones son de caracter presencial; asi mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones seran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Diciembre de 2024.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Director General de Obras Públicas

del H. Ayuntamiento de Juárez

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 15, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en las LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

	ADQUISICIÓ	ÓN DE CALENTONES DE LEÑA PARA EL PROGRAMA DE	ENOMINADO "INVIERNO SEGU	JRO"		
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-028-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 7 de diciembre de 2024 Al 17 de diciembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de diciembre de 2024. 09:00 horas.			
	ence Silbre	Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.			
1 Partida	Desarrollo Social naturales posteri Dirección ubicad	berá coordinarse con la Dirección General de para entregar los calentones dentro de los 7 días ores a la notificación del fallo en las oficinas de la da en Avenida López Mateos #250, colonia Ciudad Juárez, Chihuahua.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábile: posteriores a la entrega de la factura correspondiente.			
Número de Partida	Descrinción		Unidad de medida	Cantidad		
1	1 CALENTONES DE LEÑA		PIEZA	3,465		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 658
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de diciembre de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

APARATOS FUNCIONALES							
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.		Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
PRESENCIAL SEGUNDA CA-DIF-14-2024	\$2,171.40 No reembolsables.	En días hábiles del 04 de diciembre de 20. Al 15 de diciembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00		10 de diciembre de 2024 10:30 horas.	16 de diciembre de 2024. 10:30 horas.		
		Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.			
Única Partida	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de diciembre		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro				
		Descripción	UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD				
SUBPARTIDA	BASTON 4 PUNTOS		PIEZA		15		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.-Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/009/2024-2027.
- 6.- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2024.

LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y COMTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

FDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONCOIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. MAURO MARCELO CAZARES ARIAS, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) ARROYO BLAUCO, COLONIA NORTE, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 744.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	20.70 M	ARROYO BLANCO.
2-3	ESTE	39.00 M	MANUELA REYES.
3-4	SUR	20.00 M	JULIO CAZARES GONZALES
4-1	OESTE	35.00 M	HILARIO MARINAO PORRAS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 599 A FOJAS 165 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 10:53 PM DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LOPEZ MUÑOZ.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA CO

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MAURO MARCELO CAZARES ARIAS

792-98-100

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 101,342 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS), VOLUMEN CINCO MIL DOCE, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparecen la señora NATALIA GONZALEZ ALVELAIS, y el señor RODRIGO ANTONIO GONZALEZ ALVELAIS, a efecto de INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora REBECA OFELIA ALVELAIS ALARCON, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 27 de Noviembre de 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER PODER JUDICIAL

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

JORGE LUIS RASCÓN SIERRA. PRESENTE.-

En el expediente número 290/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por JUANA ORTEGA ROBLES SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO LA PRESUNCIÓN DE MOERTE DE JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, existe un auto que en lo que interesa dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUARUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por recibido a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de junio del año en curso, el escrito y anexos, el primero signado por JUANA ORTEGA ROBLES, por sus propios derechos Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, naciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta dias naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO 2024

LICENCIADA LIDIA NOMENI BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.
Momd.

JUANA ORTEGA ROBLES

677-82-86-90-94-98-102-2

-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS.

En el expediente número 200/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA MANUELA ENCINAS GONZÁLEZ, existe un auto que en lo que interesa, a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VEINTICUATRO.

-Por recibido a las diez horas con ocho minutos, el dia seis de junio del año dos mil veinticuatro, el escrito y anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGELICA OCHOA FORNELLI, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, anexando la respuesta al oficio 1026/2024 del indice de este Juzgado, remitido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que se ordena anexar a los autos. Ahora blen, a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a MARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

A TENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIPUAHUA, A 2 DE JULIO 2024

LICENCIADA LILIA NOTEMÍ BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AT JUZGADO CIVIL PROVISIONAL DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.
Mgmd, --

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

ALDO DANIEL DELGADILLO VILLORDO. PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 469/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES se dictó un auto el día diecisiete trece de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: -

A Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE ADMITE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana el día seis de junio de dos mil ventricuatro, y en este Juzgado el siete del mismo mes y año, presentados por [Hilda Anais Galaviz Flores], por sus propios derechos; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.

SE ADMITE DEMANDA

Se le tiene a [Hilda Anais Galaviz Flores], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia y en su momento la Presunción de Muerte de su consorte [Aldo Daniel Delgadillo Villordo].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentale**s que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES

Ahora bien, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva realizar las indagatoria correspondientes, respecto a la carpeta de investigación [50-2023-00651] en contra de quien resulte responsable por el delito de privación ilegal de la libertad agravada y/o lo que resulte referente a la desaparición de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], llevada a cabo ante la Agencia del Ministerio Publico en esta Ciudad; lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

apercibimientos que marca la citada legislación. Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Plan Alemán número 1916, colonia Obrera de esta Ciudad].

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cedulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Aidee Flores Amaya] en su carácter de Defensora Publica, se tiene a la profesionista mencionada como autorizada por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por lo que, de dicha autorización dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga. **Notifíquese**:

Así lo acuerda y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES

781-94-98-102-2-6-10-14

ÓRGANO CONTROL

ORGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SOPvA-OIC-AR-PRA-001/2022 EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

C. RODOLFO BERMEJO RODRÍGUEZ.

C RODOLFO BERNELIO RODRÍGUEZ.

PRESENTE

In camplimiento a lo dispuesto en los autos de fecha treita de diciembre de dos mil vienidos de fecha treita de diciembre de dos mil vienidos de treita de noisembre de dos mil vienidos de treita de noisembre de dos mil vienidos de treita de noisembre de dos mil vienidos de restrictaron de la dispercia de biospeda y localización que se han desplegado, sen moltrago, se desconce su paradero, ni la no beneño el certeza de que usted vive en los domicilios que se membrego, se desconce su paradero, ni la no beneño el certeza de que usted vive en los domicilios que se memorado, para de sentena registrado y otros que has side orde pueda ser escontrado, para los efectos de los artículos configencia dos desenvoltado, para los efectos de los artículos configencia de los desenvoltado, para los efectos de los artículos configencia de los desenvoltado, para los efectos de los artículos configencia de los desenvoltados políticas de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos s, plarintos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados de Chihaubara, salmismo, los artículos 3, facación 11, que política de los Estados de Chihaubara, silmismo, los artículos 3, plarellos primero y segundo, de la Ligo diema de la paradeo E, jose de la Secretaria de la Paradeo Pública, y, umerales TRICERIO Y QUNTO del Acustedo por el que se de la Secretaria de la Paradeo Pública, y, umerales TRICERIO Y QUNTO del Acustedo por el que se continua de la paradeo E, jose de la Secretaria de la redenida palecia del la Paderia Educación III, y 81 F, y, v. v. VII, XII, XII y XII del Reglamento interior conformados tubes sectores por dependencias y a centidados de la Administración Pública Estado el dis ad Administra treinta de diciembre de dos mil veintidós por e suscrito, en este sentido, se advierte que el Titular de Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense de

que en síntesis se refiere a continuación

structura Física Educativa, en el cual, imputa lo

Improno.

"Abuso de Franciones" el prissamo
Bermijo Rediriguer

Francio De arterido se selabi que en atención o
las chematos que integran el lipo administrativo de ARIJO DE
las chematos que integran el lipo administrativo de ARIJO DE
REMICORES, el entreses servicios público administrativo, este nel electrico la
y subietos de su cura publica como Directar General ela
contra dischi público de la rigeractura l'indicativo, est el electrico la
y subietos de su cura publica como Directar General ela
instituto Chiandunese de la rigeracturar la Residando, el
instituto Chiandunese de rigeracturar la Residando, el
instituto Chiandunese de rigeracturar la Residando, el
instituto Chiandunese de rigeracturar la Residando
antical de del
instituto consistente la emidión del
instituto del sa ejectos el couerro pe atiminación amicipado del contrato de obra pública o precios unitarios y tiempo determinado fechado el 23 de marzo de 2018, relativo al contrato ICHIFE 022/17, cousando un perjuicio al servicio público el cue constitución de un edificio que o la fecha se encuentri inaperante, vendicada y al que no fere dado un orientario.

o. ucta que como ya se dijo se le atribuye presuntamente ai daifo Bermejo Radriguez, quien en su calislad de Director ral del ICHIFE suscribió el Acuerdo de 29 de mayo de 2018. eterera de il Chin Esuscribu el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, nediante el cual dejo sin efectos la terminación anticipada y se ardena que deberón continuar can la ejecución de los trabajos en los términos y condiciones poctados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado ICHIFE-

ue presuntamente incurrió en abuso de funciones, al de las atribuciones que tenio conferidos para la ón de un octo orbitrario para causar un perjuicio al

OESVIO DE RECURSOS PUBLICOS, el entorces servidor polífico señados com presumte responsable RODOLO: BERMED RODORÍGUEZ, comendo dictos fatos administrativo, esto on el ejercicio y validadose de su caugo público como Director General del Instituto Chihushuesse de Inflorestructura Fisico Educación, el haber solicidad y autoritando, el para de la estimación D y 11 de le obra público generada en el marco del contrato (CHIFF-022/17, charación).

ta que, como ya se dijo, se le atribuye presuntamente odolfo Bermejo Rodríguez, quien en su calidad de r General del ICHIFE solicità y autorizá mediante:

- tro General del (Chiff's solicità y usutorist mesiante: Efficia (Chiff's 6-507); ils e si de apposto de 2018; el pago de la estimacción 10 de la obra pública generada en el marco del contetro (Chiff-Chiff's); por un monto de 2173-28-44 (cinno setero y tres mil descrientes novembry custro pesas 43/00 M/M.); cisc cuales faterno apposido ci contretidan en fischo 31 de aposto de 2018, por parte del Colegio de Estudios
- de opstito de 2015, por parte del Collegio de Estudios Certificia y Toncològio de Estudio de Chilavolno, Certificia y Toncològio de Estudio de Chilavolno, Certificia y Toncològio de Chilavolno, 20 de septiembre de 1028, el pago de le estudio 11 de la olar pública generada en el mora del contrato (LORE-COLOT), por un mono 5450,003.12 (contraciones sectera tyre en el revieto y nonce pesta 2010,000 AML), los cuales (furma papadre al contration en fecto ol chi e cubre de 2015, por parte de Collegio de Estudios Cuentificos Tencológicos del Estudio de Chilavolno Tencológicos del Estudio del Chilavolno Tencológicos T

2015, sor contro del Colegio y de Finaliza Countificary i Tecnológio del Estado de Chilumia.

*E summ, la considerá describa del Chilumia.

*E summ, la considerá describa atribulhó e a Rodolfó y Estambio. Paleforas e a la consengulenta a SES.313.55 (Indicientos trebelos y sión all trechestos technica y sión and trechestos del considera del c

plettory coheneary sector de deministración.

[Li]*

En este sentido, con la finalidad de parantizar el derecho de sudiencia del silabado como presunto responsable, me permito emplizando poro perse medio a fin de que comparato por este medio a fin de que en la sade que ocupa este órgaso interno de Control en la sidad que ocupa este órgaso interno de Control en la instituto. Chalavaheses de la Infrastructura Fisica Educativa, correspondiente al Sector Obra Publica y Agua de la Sectoraria de la Función Pública, en el denición en ubicado en avenida Tredifio Borunda, projecto de la control fisica de control de la recisión forma control contro número 500, colonia Centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario a partir de las acha horas la sindecidis horas; aximizino, se lecta para ne acta duda de Chiuahaua, las se le cita para ne acuda presonamente a la posicione con la compania de la Compania del Compania del Compania de la Compania del Compania d partir de las ocho horas a las dieciséis horas; asimismo,

administrativa que se encuentra en las oficinas antes citadas. Admismo, se le informa que en las oficinas que ocupe esta Titularidad se encuentra a disposición de una tela assiguientes COMAS CERTIFICADAS 1) del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y lesa acuerdo por el que se admine; 2) de las constancias del Espediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación; 3) así como de las demás constancias promises oficialistes por la administrativa integrado en la minestigación; 3) así como de las demás constancias; promises oficialistes por la administrativa integrado en la minestigación; 3) así como de las demás constancias; promises oficialistes por la administrativa integrado en la constancia de constancia de la constanci no uemás constan por la Autoridad Investigadora brindar sustento al Informe de Pres Responsabilidad Administrativa. De igual manera en I

Reponsabilidad Administrativa. De legal manera se o comunica que de acestró a lo previsto en el artículo 209, que su vez, haz enferencia la o dispuesto en el artículo 209, que su vez, haz enferencia la o dispuesto en el artículo 209, receso la, de la leg recomparencia el anticino 209, ficcado, il de la legal comparencia de adminicia balisti latera deserba o comparencia de audiencia balisti latera deserba o comparencia el asi audiencia balisti latera deserba o comparencia el asi audiencia balisti latera deserba o comparencia el asi audiencia placifica de recomparencia el anticia de per un defensor, le esta monbral un defensor de circlo; sin un defensor, le esta mombral un defensor de circlo; sin un defensor, le esta mombral un defensor de circlo; sin momento del procedimiento de presunta despuesta de la compara de la

 Señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en la Ciudad de Chihuahua, sede de este Órgano Interno de socionad de Chimicania, sede de este Organo Interno di Control Sector Obra Pública y Agua en el Institut Chimiahuense de Infraestructura Física Educativa apercibido de que en caso de no hacerlo así, la notificaciones subsecuentes aún las de carácte personal, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del

Administrativas el artículo 208 fracción y, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el dia y hora señalado para la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o las personas que los treigna a su cuidado para que, en su caso, le seas nequeridos apechidos que, en caso de ne ejercer-este derecho, en esa diligencia, no podrá direcer más pruebas, salvo aquellas que sean supervinientes conforma a lodispuesto en la fracción vil del penilitimo precipio legal en cita. Finalmente, en términos de lo dispuesto por el articulo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chilhushau, de palición supletorio a la sey de astricia. Administrativa del Estado de Chilhushus, que nérminos de que los tengan a su cuidado para que, en su caso, le

su artículo 1°, esta a su vez supletoria de la Ley Ger de Respon dispuesto en su numeral 118; se le previene a señala dispuesto en su numerar 1185, se le previerne a semissir un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; AFERCIBIDO que de no responsabilidad administrativa; APERCIBIDO que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, las

EDICTO DE NOTIFICACION

ERICKA GABRIELA ORTEGA CISNEROS. PRESENTE. -

En cumplimiento al acuerdo de admisión emitido el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, en los autos del expediente administrativo E.P.R.A. 007/2024 de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, derivado de que no obstante las acciones de búsqueda y localización que se han desplegado, no ha sido posible localizarla, ni se ha obtenido el cercioramiento de que usted vive en el domicilio que se tiene registrado y otros que han sido recabados en los autos del referido expediente, por lo que al ignorar donde se encuentra usted o dónde pueda ser encontrada, para los efectos de los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 178, fracción III y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 10, 112, 113, 118, 119, 188, 193 fracción I, 194, 198, 208 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 134 y 138 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria al presente procedimiento: 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua. 1. 2. 5. 22A y 22B fracciones I, XXV y XXVI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracciones VI, VII, XIX y XXI, 9 fracción IV, 10, 11 fracción II apartado b, 22, 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIII, XIV, XXXI y XXXIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Nombramiento CEDH:19C.004/2024, otorgado al suscrito como Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución, emitido por la Titular del Órgano interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humano; se le notifica por medio de edictos que en los autos del expediente de presunta responsabilidad administrativa número E.P.R.A. 007/2024, incoado en esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con motivo del informe de presunta responsabilidad administrativa, emitido en el expediente de investigación CEDH:19C.030/2024, por la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su carácter de autoridad investigadora, se dictó Acuerdo de Admisión en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Por lo que se le notifica por medio de edictos que usted deberá comparecer personalmente a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su calidad de Autoridad Substanciadora, el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa esta Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, colonia Zarco, en Chihuahua, Chih., en el edificio conocido como las instalaciones de este Organismo Autónomo, con el objeto de que exponga lo que a su derecho convenga en torno a los hechos

En la audiencia deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo consequirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley.

que se le hacen saber en el propio libelo, y que son objeto de presunta responsabilidad

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le sea nombrado uno. En caso de que requiera de un defensor de oficio, es necesario que lo manifieste ante esta Unidad de Substanciación y Resolución, a efecto de hacer las gestiones necesarias para que el día de su audiencia inicial cuente con una persona que lo asista con ese carácter. Adicionalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en términos de su artículo 1º, esta a su vez supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo dispuesto en su numeral 118; se le previene a señalar un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; APERCIBIDA que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán a través de los estrados localizados en las oficinas que ocupa esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por último, se le informa que la copia certificada del expediente E.P.R.A. 007/2024 se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Substanciación y Resolución, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, colonia Zarco, en Chihuahua, Chih., en días hábiles en un horario de ocho horas (08:00) a las dieciséis horas (16:00). Por último, se habilitan días y horas inhábiles para la publicación de la presente notificación por edictos de conformidad con el articulo 23 fracción XXXI y XXXIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos

ORGANO INTERNO DE CONTROL Licenciado Manuel Alonso Amparán Mota,

Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

> CEDH UNIDAD DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCIÓN

RODOLFO BERMEJO RODRIGUEZ

793-97-98-99

ERICKA GABRIELA ORTEGA CISNERO

794-97-98-99



PODER JÜDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA "2024" Año del Bicentenario de laFundación del Estado de Chihuhua'

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JOSÉ MARÍA CARBAJAL MONTES

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 98/2023. relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por FABIOLA CARBAJAL LARA se dictó una sentencia que a los puntos resolutivos dicen : ------

Trámite: Jurisdicción Voluntaria.

Expediente: 98/2023.

Promoventes: [Fabiola Carbajal Lara].

Juzgado: Primero de lo Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial: Galeana.

Juez Provisional: Ever Omar Parra Zubia.

Secretaria Judicial: Biviana Martínez Estrada.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil

En virtud de lo anterior, debe resolverse que la promovente demostró los elementos de su petición, pues quedó acreditado que [José María Carbajal Montes]; se ausento en [el camino vecinal que conduce a la localidad de Tres Ojitos, Ignacio Zaragoza, Chihuahua] desde el [trece de enero de dos mil dieciocho] y desde entonces no han tenido noticia ni conocimiento de su paradero; por ende, se declara su ausencia.

7. Costas.

No es procedente realizar condena alguna en costas, porque no se da ninguna hipótesis del numeral 130 del Código de Procedimientos Familiares o alguna otra prevenida por la ley.

Con base en lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero. Procedido la jurisdicción voluntaria.

Segundo. Se declara la ausencia de [José María Carbajal Montes].

Tercero. En términos del artículo 652 del Código Civil del Estado, se ordena que esta resolución se publique por edictos tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, con intervalo de quince días. Ambas publicaciones se repetirán cada año, hasta que se declare la presunción de muerte.

Cuarto. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese mediante oficio copia certificada dicha sentencia al Oficial del Registro Civil de conformidad con el numeral 126 del Código Civil del Estado.

Quinto. Expídase a costa de los interesados copia certificada de esta resolución, para los fines legales que a ellos convenga.

Sexto. No se hace condena en costas.

NOTIFÍQUES E: Así lo resuelve y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada con quien actúa y da

Juez Provisional Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial Galeana. Estado de Chihuahua.

Ever Omar Parra Zubia

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

> SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE OCTUBRE E DE 2023

> > BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

CIUDAD GUERRERO, CHIMUANUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. --ASPÉGUESE el escrito y anexos recibidos el día veinticho de abril del año en curso,
a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, presentados por MARÍA MANUELA
ENCINAS GONZÁLEZ, por sus propios derechos Fórmas expediente y registrese en el
Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la via de DILIGENCIAS DE UNISDICCION
LOPEZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento
al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición
en el Estado de Chimuahua, cítese a RAPABL GUTTÉRREZ LÓFEZ, por edictos que se
publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno
del Estado, por tres messe con intervalos de quince días naturales, haciéndosele
inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por
apoderado legítimo, ni por medio de tuttor o de pariente que pueda representario,
ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración
Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la
solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de
en el artículo 9 de la tey para la Declaración Especial de Ausencia por denapartición
en el Estado de Chimuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios
al PERGÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio ne calle 4 "y Mendez número 3013 de
la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chimuahua, chimuahua, a fin de que se sirva
publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele
la estado de Chimuahua, serán con cargo al eracio público:
en el Estado de Chimuahua, serán con cargo al eracio público:
en el Estado de Chimuahua, serán con cargo al eracio público:
de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese
atento ofício a SECRETARÍA DE NACIERDO y Al REGIETRO PÓRLICO DE LA PROFIENDO DE DESTE
de los medios necesarios para poder proveer al respe

en la ciudad de Madera, Chinianua y Clave Unica de registro de Polación GUISGIOLOGNICTEFOT.

Girese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONALD EL AVIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de RAFAEL GUITERREZ LÓPEZ, sei mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo umas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de RAFAEL GUITERREZ LORGA DE CONTREZ CO

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARI CTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -DE JUNIO DEL 2024.

LICENCIADA LILIA NOHEMI BARAJAS PALLESTEROS, SECRETARIA JUDICIAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

C.C.P EXPEDIENTE NÚMERO 264/2024 C.C.P ARCHIVO PRINCIPAL

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CARRETERA GUERRERO-MADERA RILOMETRO 3, CÓDIGO FOSTAL 31680, CIUDAD GUERRERO, CHIMUAHUA NÚMERO DE TELÉFONO 614-180-0700 EXPENSIÓN 7088

FABIOLA CARBAJAL LARA

711-90-94-98

MARIA MANUELA ENCINAS GONZALEZ

676-82-86-90-94-98-102-2



"2024" Año del Bicentenario de laFundación del

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

MANUEL GONZÁLEZ ANTILLÓN.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

DA CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓN.

Con los escritos de cuenta y documentos que acompaña, recibidos el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en este Juzgado, signados por [Rosaura Díaz Holguín] en su carácter de promovente y como lo solicita se le tiene dando cumplimento en tiempo y forma la prevención que se le realizara mediante auto que antecede de fecha veintisiete de agosto del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Se le tiene a [Rosaura Díaz Holguín], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia de su consorte [Manuel González Antillón].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7, y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentales** que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Manuel González Antillón] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Asi mismo, Asimismo, gírese oficio al Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que informe la existencia de matrimonio, hijos y ascendientes sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado que se encuentren vivos respecto de [Manuel González Antillón] quien nació el [veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis] en [El Paso Texas Estados Unidos de América], siendo sus padres [Jorge González] y [Petra Paula Antillón] y remita las actas del estado civil correspondientes

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [Manuel González Antillón] y de ser así remita copia certificada de la misma.

Lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar

a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a [Manuel González Antillón] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de TRES DÍAS, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra** Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Chihuahua, Chih. <u>UMA</u>

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o .0950

documentos conforme a la Ley, por renglón.

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en .5277 formato digital c/ejemplar

Valor UMA 108.57

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS



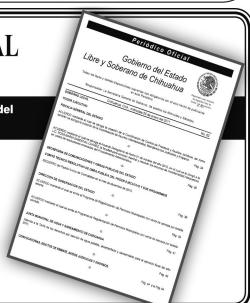
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial